



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Cádiz
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro/s:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Politécnica Superior</li><li>• Escuela Superior de Ingeniería</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Cádiz
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a la estructura del plan de estudio las cuales fueron aprobadas por Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad de Cádiz:

- Disminuir los créditos de matrícula mínima y aumentar los créditos de matrícula máxima para 1º y 2º año.
- Modificar las Prácticas curriculares en empresas (12 créditos) por Prácticas en empresa, hasta 10 créditos.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se disminuyen los ECTS de matrícula mínima y se aumentan los ECTS de matrícula máxima para 1º y 2º año, tanto para tiempo completo como para tiempo parcial, atendiendo la recomendación del Informe de Verificación de DEVA.

Se actualiza el enlace a las Normas de Permanencia de los estudiantes de la Universidad de Cádiz.

## **Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

En el Módulo de especialidad optativo, bloque de movilidad y prácticas en empresas, se propone modificar las Prácticas curriculares en empresas (12 créditos) por Prácticas en empresa, hasta 10 créditos.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se incluye una tabla descriptiva de la estructura temporal del plan de estudios. La estructura se ha diseñado para, tanto los estudiantes con o sin nivelación.

## **Criterio 6. Personal académico y de apoyo**

### **6.2 - Otros recursos humanos**

Se actualizan las tablas de personal de apoyo general disponible, tanto para el campus de Algeciras como para el campus de Puerto Real.

## **Criterio 9. Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace a la web del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad.

## **Criterio 10. Calendario de implantación**

### **10.1 - Cronograma de implantación**

La Universidad indica cuándo se harán efectivas las modificaciones e indican cómo afectarán al alumnado ya matriculado en el plan de estudios que es objeto de modificación; de forma que salvaguarden los derechos del alumnado que está cursando el plan de estudios.

### **10.2 - Procedimiento de adaptación**



Se elimina la información de este apartado según lo indicado en el Informe de Verificación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/05/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)



**Fdo. María Pérez García**